



**AJUNTAMENT DE LA CIUTAT  
D'ALZIRA**

**PLAN ACÚSTICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD  
DE ALZIRA**

**PARTE II – PROGRAMA DE ACTUACIÓN**

**TOMO 5**

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN**

AUTORES DEL ESTUDIO:

D. SANTIAGO NÚÑEZ GUTIÉRREZ

D. ALBERTO DE LA PAZ MORENO BENÍTEZ

D. JAIME FAUS LLOPIS

Febrero 2015

**d·nota**



## ÍNDICE

---

TOMO 5 PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	5
1. ANTECEDENTES Y OBJETO .....	5
2. METODOLOGÍA.....	6
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACÚSTICA MUNICIPAL.....	7
3.1. NIVELES SONOROS EXISTENTES.....	7
3.2. SUPERACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD.....	9
3.3. IDENTIFICACIÓN ZONAS ACTUACIÓN PRIORITARIAS .....	12
4. ACCIONES ACTUALMENTE EN DESARROLLO .....	17
4.1. MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA.....	17
4.2. MEDIDAS ESTABLECIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES .....	19
5. PROPUESTAS DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	20
5.1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN .....	20
5.2. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN .....	21
5.2.1 Acciones a abordar.....	21
5.2.2 Ámbito de aplicación .....	22
5.2.3 Prioridad en la aplicación.....	22
5.2.4 Vigencia de la medida .....	23
5.2.5 Indicadores de Control.....	23
5.2.6 Plan de Seguimiento .....	23
6. ACCIONES PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	24
6.1. LAC.1 – Línea Actuación sobre el Tráfico Rodado .....	24
6.2. LAC.2 – Línea Actuación sobre las Actividades de Ocio Nocturno .....	35
6.3. LAC.3 – Línea de Actuación sobre Actividades comerciales, industriales y de servicios .....	39
6.4. LAC.4 – Línea de Actuación sobre la Gestión Urbanística .....	40
6.5. LAC.5 – Línea de Actuaciones Especiales .....	42
7. EQUIPO DE TRABAJO .....	44





## TOMO 5 PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

### 1. ANTECEDENTES Y OBJETO

A petición del Excelentísimo Ayuntamiento de Alzira, la empresa dnota medio ambiente S.L., en adelante dnota, redacta el presente documento, en base a los requerimientos del Pliego de Condiciones Técnicas para la prestación del “Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica relativo a la elaboración del Plan Acústico Municipal de Alzira”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección Contra la Contaminación Acústica, los planes acústicos municipales tienen por objeto la identificación de las áreas acústicas existentes en el municipio en función del uso que sobre las mismas exista o esté previsto y de sus condiciones acústicas, así como la adopción de medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros para situarlos por debajo de los previstos en la referida Ley.

Los planes acústicos municipales constarán de un Mapa Acústico, y de un Programa de Actuación. El Programa de Actuación contendrá, en su caso, las medidas a adoptar para mejorar la situación acústica del municipio. Sobre la base de la información proporcionada por el Mapa Acústico, incluirá, al menos, las siguientes medidas:

- Ordenación de las actividades generadoras de ruido implantadas o a implantar.
- Regulación del tráfico rodado.
- Programas de minimización de la producción y transmisión de ruidos.
- Establecimiento de sistemas de control de ruido.
- Cualesquiera otras que se consideren adecuadas para reducir los niveles sonoros.

Una vez realizado el Mapa Acústico, y a la vista de los resultados y conclusiones que se extraen del mismo, se pasa en el presente documento, a desarrollar el denominado Programa de Actuación del Plan Acústico Municipal de la Ciudad de Alzira.

Según la normativa vigente se deberá exponer claramente la delimitación de las zonas en que se van a aplicar dichas medidas, así como el instante en que se van a aplicar y qué vigencia van a tener.

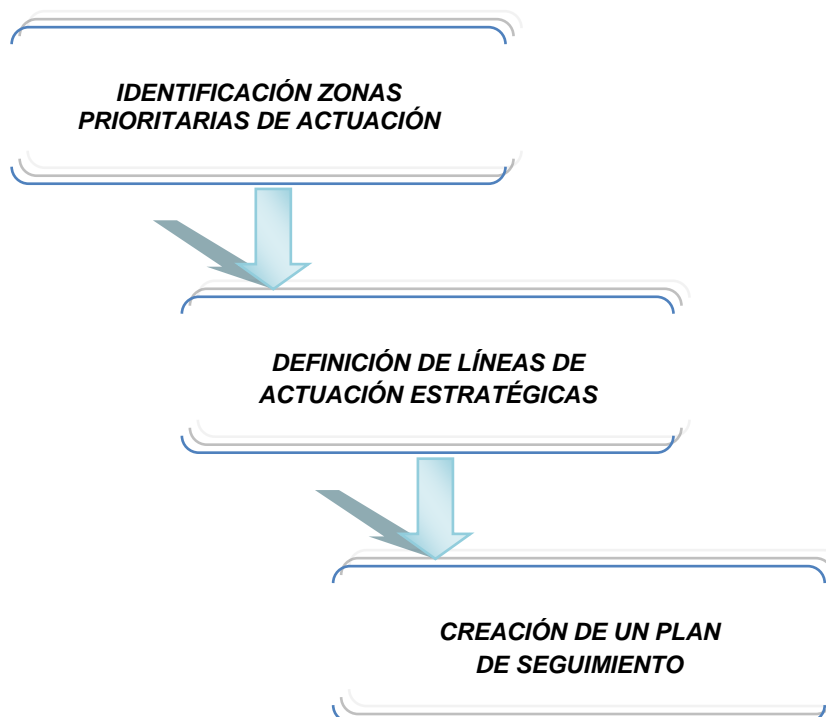
Además deberá proponerse un plan de seguimiento de la efectividad de dichas medidas correctoras, mediante la medición en continuo de los niveles sonoros (monitorizado) o mediante campañas de muestreo programadas.

## 2. METODOLOGÍA

El proceso de trabajo para la definición del Programa de Actuación incluirá una serie de fases necesarias para la correcta definición de la acciones a aplicar, en su alcance y localización, además del planteamiento de las medidas de seguimiento que garanticen la efectividad de las mismas.

Las Fases principales que se seguirán en el desarrollo del documento serán:

- Diagnóstico de la situación acústica del municipio y definición de las zonas prioritarias de actuación. En base a los resultados obtenidos en el Mapa Acústico se definirán las zonas con mayor afección por niveles sonoros del municipio identificando las zonas en las que se tendrá que actuar de forma prioritaria.
- Definición de las Líneas de Actuación estratégicas que definirán el marco en el que se basarán las acciones finales propuestas. Se crearán una serie de líneas estratégicas de actuación basándose en los criterios del sistema clásico de corrección (fuente / canal de transmisión / receptor) y asegurando que todas las fuentes de ruido significativas del entorno están incluidas en las acciones planteadas.
- Definición de un Plan de Seguimiento de la efectividad de las acciones aplicadas. Conjuntamente con la creación de una serie de acciones destinadas a mejorar la situación acústica del entorno, es necesario crear las herramientas que permitan comprobar si se están aplicando y la efectividad de las mismas.



Puntos básicos de la metodología planteada

### 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACÚSTICA MUNICIPAL

#### 3.1. NIVELES SONOROS EXISTENTES

En primera instancia revisaremos los niveles sonoros existentes en el municipio. Estos valores serán la base para el cálculo de las zonas de superación de objetivos de calidad acústica marcados por la normativa vigente. Diferenciamos entre tipo de uso y periodo.

USO	Rango	DÍA Sup. afectada (m <sup>2</sup> )	NOCHE Sup. afectada (m <sup>2</sup> )
INDUSTRIAL	35 - 40 dBA	177.958,0	399.064,0
	40 - 45 dBA	255.291,1	1.431.823,5
	45 - 50 dBA	982.346,5	1.017.636,4
	50 - 55 dBA	1.374.450,6	679.967,1
	55 - 60 dBA	718.699,3	363.621,4
	60 - 65 dBA	429.846,4	146.755,2
	65 - 70 dBA	205.070,5	43.903,6
	70 - 75 dBA	69.789,7	2.610,0
	75 - 80 dBA	9.441,1	--
	Mayor de 80 dBA	703,1	--

USO	Rango	DÍA Sup. afectada (m <sup>2</sup> )	NOCHE Sup. afectada (m <sup>2</sup> )
RESIDENCIAL	35 - 40 dBA	265.173,8	713.960,2
	40 - 45 dBA	598.221,6	750.641,2
	45 - 50 dBA	716.069,6	645.643,5
	50 - 55 dBA	667.136,6	951.448,1
	55 - 60 dBA	876.275,4	878.119,9
	60 - 65 dBA	907.467,3	317.531,5
	65 - 70 dBA	487.444,4	18.108,7
	70 - 75 dBA	57.529,2	--
	75 - 80 dBA	59,7	--
	Mayor de 80 dBA	--	--

USO	Rango	DÍA Sup. afectada (m <sup>2</sup> )	NOCHE Sup. afectada (m <sup>2</sup> )
<b>TERCIARIO</b>	35 - 40 dBA	43.149,1	173.175,4
	40 - 45 dBA	131.140,4	432.943,4
	45 - 50 dBA	299.380,1	353.705,7
	50 - 55 dBA	424.430,1	227.001,0
	55 - 60 dBA	270.080,2	92.853,4
	60 - 65 dBA	132.983,2	17.277,9
	65 - 70 dBA	31.418,8	1.556,6
	70 - 75 dBA	4.365,4	--
	75 - 80 dBA	--	--
	Mayor de 80 dBA	--	--

USO	Rango	DÍA Sup. afectada (m <sup>2</sup> )	NOCHE Sup. afectada (m <sup>2</sup> )
<b>SENSIBLE (Sanitario)</b>	35 - 40 dBA	161,2	3.297,3
	40 - 45 dBA	2.724,3	9.901,3
	45 - 50 dBA	5.276,9	22.980,3
	50 - 55 dBA	22.195,5	22.063,7
	55 - 60 dBA	22.952,4	13.631,7
	60 - 65 dBA	16.001,9	5.313,6
	65 - 70 dBA	7.494,0	224,2
	70 - 75 dBA	869,9	--
	75 - 80 dBA	--	--
	Mayor de 80 dBA	--	--

USO	Rango	DÍA Sup. afectada (m <sup>2</sup> )	NOCHE Sup. afectada (m <sup>2</sup> )
<b>SENSIBLE (Docente)</b>	35 - 40 dBA	28.664,5	30.594,9
	40 - 45 dBA	24.986,3	69.226,1
	45 - 50 dBA	52.827,9	80.977,4
	50 - 55 dBA	80.498,8	54.363,4
	55 - 60 dBA	64.053,2	17.656,0
	60 - 65 dBA	28.829,5	216,4
	65 - 70 dBA	1.938,0	--
	70 - 75 dBA	--	--
	75 - 80 dBA	--	--
	Mayor de 80 dBA	--	--



USO	Rango	DÍA Sup. afectada (m <sup>2</sup> )	NOCHE Sup. afectada (m <sup>2</sup> )
<b>SENSIBLE (Cultural)</b>	35 - 40 dBA	--	7,9
	40 - 45 dBA	378,7	1.635,5
	45 - 50 dBA	1.284,5	7.492,4
	50 - 55 dBA	4.267,0	7.415,9
	55 - 60 dBA	9.512,2	386,9
	60 - 65 dBA	1.496,2	--
	65 - 70 dBA	--	--
	70 - 75 dBA	--	--
	75 - 80 dBA	--	--
	Mayor de 80 dBA	--	--

### 3.2. SUPERACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

El otro parámetro que nos ayudará a comprender el estado acústico del ámbito de estudio del Plan Acústico Municipal de Alzira es el que nos indica el porcentaje de superficie del territorio en el que se estarían incumpliendo los objetivos de calidad acústica estipulados por la normativa valenciana.

% SUPERFICIAL EN EL QUE EXISTE SUPERACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD POR TIPO DE USO Y PERIODO		
USO	DÍA	NOCHE
INDUSTRIAL	1,95%	4,66%
TERCIARIO	2,53%	7,93%
RESIDENCIAL	39,56%	49,56%
SANITARIO	96,29%	99,66%
EDUCATIVO	66,10%	73,31%
CULTURAL	97,76%	100,00%

Podemos detallar en que rango de niveles se está superando los objetivos de calidad:

<b>% SUPERFICIAL EN EL QUE EXISTE SUPERACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD, DIVIDIDO EN RANGOS, POR TIPO DE USO Y PERIODO DÍA</b>						
<b>Rango Superación</b>	<b>INDUSTRIAL</b>	<b>TERCIARIO</b>	<b>RESIDENCIAL</b>	<b>SANITARIO</b>	<b>EDUCATIVO</b>	<b>CULTURAL</b>
0-5 dBA	1,72%	2,22%	15,96%	6,79%	15,31%	7,58%
5-10 dBA	0,21%	0,31%	14,90%	28,57%	23,32%	25,19%
10-15 dBA	0,00%	0,00%	7,78%	29,55%	18,56%	56,16%
15-20 dBA	0,02%	0,00%	0,92%	20,60%	8,35%	8,83%
20-25 dBA	0,00%	0,00%	0,00%	9,65%	0,56%	0,00%
25-30 dBA	0,00%	0,00%	0,00%	1,12%	0,00%	0,00%
30-35 dBA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

<b>% SUPERFICIAL EN EL QUE EXISTE SUPERACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD, DIVIDIDO EN RANGOS, POR TIPO DE USO Y PERIODO NOCHE</b>						
<b>Rango Superación</b>	<b>INDUSTRIAL</b>	<b>TERCIARIO</b>	<b>RESIDENCIAL</b>	<b>SANITARIO</b>	<b>EDUCATIVO</b>	<b>CULTURAL</b>
0-5 dBA	3,58%	6,60%	13,37%	4,24%	8,86%	0,05%
5-10 dBA	1,02%	1,22%	16,63%	12,75%	20,06%	9,66%
10-15 dBA	0,06%	0,11%	14,20%	29,58%	23,46%	44,23%
15-20 dBA	0,00%	0,00%	5,08%	28,40%	15,75%	43,78%
20-25 dBA	0,00%	0,00%	0,29%	17,55%	5,12%	2,28%
25-30 dBA	0,00%	0,00%	0,00%	6,84%	0,06%	0,00%
30-35 dBA	0,00%	0,00%	0,00%	0,29%	0,00%	0,00%

Si analizamos de forma específica los centros definidos como especialmente sensibles al ruido, como son los destinados a usos docentes y sanitarios, el grado de incumplimiento de los objetivos, definido en base al nivel en la fachada más expuesta, se estima en:

**CENTROS EDUCATIVOS**

Centro	Superación (dBA) / Día	Superación (dBA) / Noche
Colegio Británico de Alzira	-	-
Centro E.E. Carmen Picó	10	10
E.I. Llepolies	10	10
Guardería "La Muntanyeta"	10	10
I.E.S. Rei en Jaume	10	10
C.E.I.P. Pintor Teodoro Andreu	10	15
C.E.I.P. "Alborxi"	15	15
C.E.I.P. "Tirant lo Blanc"	15	15
Escuela Infantil Tulell	15	15
C.E.I.P. "Luis Vives"	15	20
C.E.I.P. MARIA DE AGUAS VIVAS	15	20
C.E.I.P. Gloria Fuertes	15	20
Centro de Formación Profesional Luis Suñer Sanchis	15	20
Colegio "Sagrada Familia"	15	20
I.E.S. "TULELL"	15	20
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA Campus Alzira- Mare de Déu del Lluch	15	20
C.E.I.P. Ferderico García Lorca	20	20
I.E.S. JOSÉ MARIA PARRA	20	20
C. Privado E.I.P.S. A. Xuquer	20	25
C.E.I.P. Ausias March	20	25
C.E.I.P. Blasco Ibáñez	20	25
C.F.P.A. ENRIC VALOR	20	25
Colegio "La Purisima"	20	25
Guarderia "Els Infants"	20	25
U.N.E.D.	20	25
C. Santos Patronos	25	30
C.E.I.P. GARCIA SANCHIZ	25	30
Escuela Oficial de Idiomas	25	30



## CENTROS SANITARIOS

Centro	Superación (dBA) / Día	Superación (dBA) / Noche
Residencia Municipal de Ancianos	15	20
Clinica TECMA	20	25
Hospital Universitario "La Ribera"	20	25
Residencia de Ancianos "Solimar"	20	25
"Hospital Santa Lucía"	25	30
Centro de Salud "Alzira I"	25	30
Hogar de Sta. Teresa Jornet	25	30
Centro Salut Alzira II	30	35

## 3.3. IDENTIFICACIÓN ZONAS ACTUACIÓN PRIORITARIAS

Como se observa de los resultados expuestos en los apartados anteriores nos encontramos con unos índices de superación de los niveles sonoros elevados para los usos residenciales y sensibles. Se estarían incumpliendo los objetivos de calidad en más del 40% del territorio definido como residencial, los porcentajes se incrementan al 60-70 % en el educativo y en más del 90% en el sanitario y cultural.

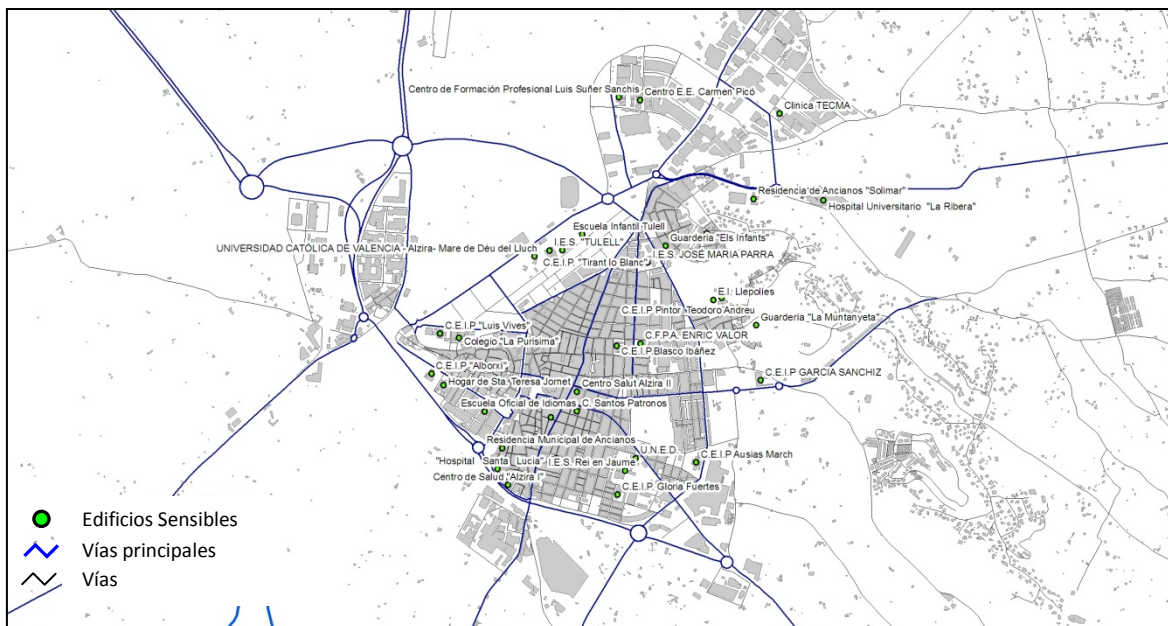
Del análisis de los niveles que llegan a las fachadas de los edificios educativos y sanitarios podemos concluir que los niveles sonoros en este tipo de centros superan holgadamente los objetivos de calidad definidos por la normativa (con la única excepción del Colegio Británico de Alzira, en el que los objetivos se cumplirían).

Con objeto de definir una serie de zonas prioritarias donde aplicar las acciones que surjan del Programa de Actuación, se plantean los siguientes criterios:

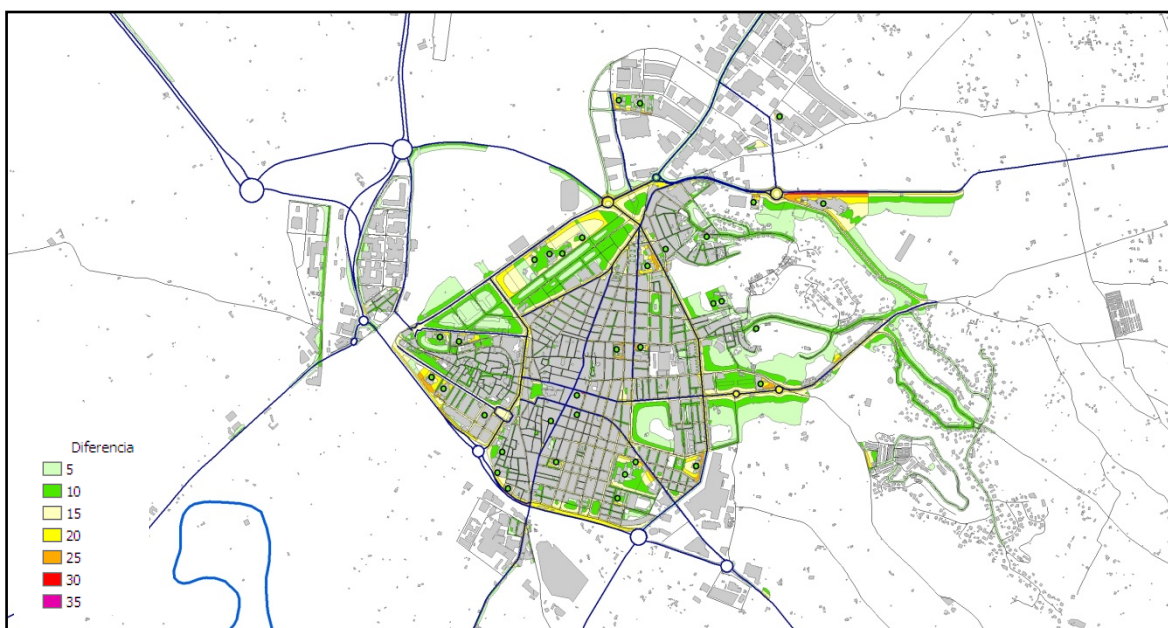
- Se definirá el criterio de superación en periodo nocturno como el utilizado, ya que es el periodo más sensible.
- Se buscarán zonas en las que los objetivos de calidad se estén superando en más de 10 dBA.
- Se priorizará las zonas que incluyan usos Residenciales, Sanitarios o Educativos.

Se localizan las zonas del término municipal en las que estos criterios se dan conjuntamente y se identifican los focos sonoros que influyen de forma principal en la generación de los niveles sonoros.

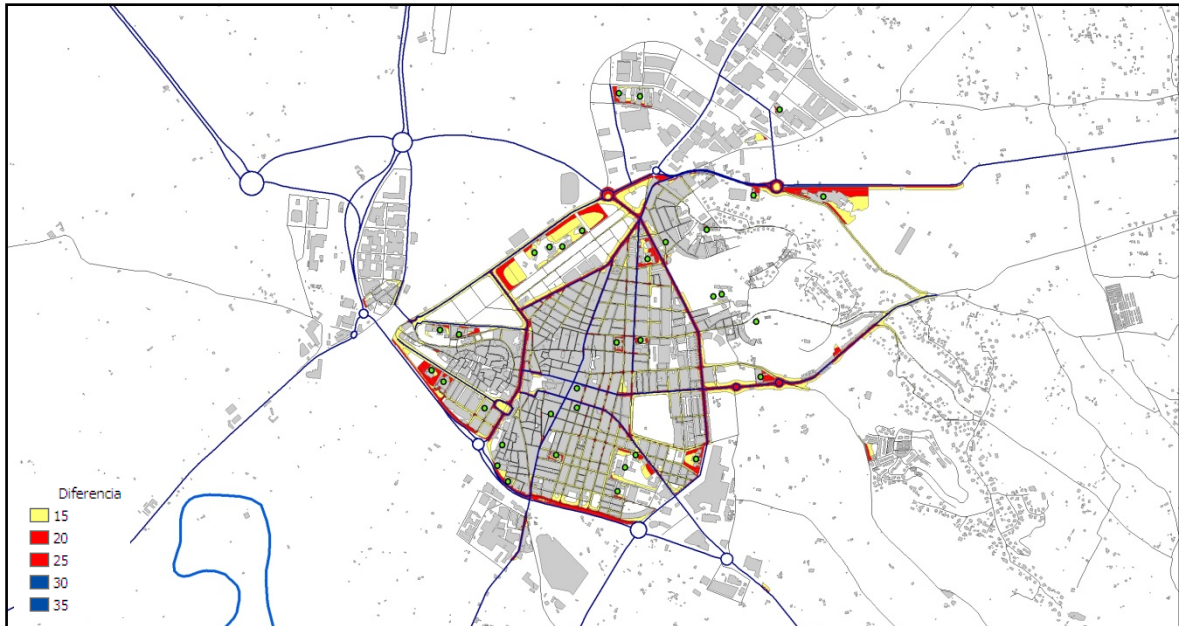
Identificación de viales en la zona del casco principal de Alzira:



Superposición de las zonas en las que se produce una superación de los objetivos sonoros para el horario nocturno, en rangos de 5 dBA:



Representación de las zonas de superación con rangos por encima de los 10 dBA:



En la última imagen se puede observar de forma un poco más clara las zonas en las que los criterios definidos aparecen. Las imágenes que acompañan se centran en la zona de casco urbano principal de la ciudad de Alzira, pero el análisis se ha realizado para todo el ámbito de estudio, que abarca la totalidad del término municipal.

Se acompaña de un listado en el que se identifican los viales incluidos en las zonas identificadas, acompañado de los edificios sensibles afectados en cada caso.

Indicar que el Mapa Acústico incluye el análisis del ruido producido por el ferrocarril, pero debido a su trazado, alejado del casco urbano y de zonas residenciales, hace que no genere conflictos de superación de objetivos, más allá de una pequeña franja en una zona de uso industrial. Es por ello que no se incluirá el ferrocarril como foco en ninguna zona prioritaria de actuación y por lo que no se incluirá ninguna Línea de Actuación estratégica referida al tráfico ferroviario.



VIA	TIPO	ZONA AFECCIÓN	USOS AFECTADOS	CENTROS AFECTADOS
CV-41	GVA	PASO POR BARRIO VILELLA . CTRA. CARCAIXENT.	RESIDENCIAL	
CV-50	GVA	RONDA SUR CASCO ALZIRA	RESIDENCIAL - SANITARIO - EDUCATIVO	C.E.I.P "Alborxi", Hogar de Sta. Teresa Jornet, "HospitalSanta Lucía", Centro de Salud "Alzira I"
CV-50	GVA	PASO POR LA BARRACA D'AIGÜES VIVES	RESIDENCIAL	
CV-510	DIPUTACIÓN	ACCESO NORESTE CASCO. CTRA. CORBERÀ	RESIDENCIAL - SANITARIO	Hospital Universitario "La Ribera", Residencia de Ancianos "Solimar"
AV ADRIAN CAMPOS SUÑER	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	EDUCATIVO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA - Alzira- Mare de Déu del Lluch, I.E.S. "TULELL", C.E.I.P. "Tirant lo Blanc", Escuela Infantil Tulell
AV PARC	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
CL BENITO PEREZ GALDOS	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL - EDUCATIVO	C. Santos Patronos
CL DOCTOR FERRAN	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
CL GANDIA	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL - EDUCATIVO	UNED, I.E.S. Rei en Jaume
CL PONT DE XATIVA	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
CL REIS CATOLICS	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL - EDUCATIVO	C. Privado E.I.P.S. A. Xuquer
CL SALVADOR SANTAMARIA	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
PZ ALACANT	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
PZ GENERAL DOLZ	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
PZ MAJOR	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
PZ REGNE	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
PZ SANT JUDES TADEU	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
AV JOAN CALOT	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
PZ GENERALITAT	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
AV HISPANITAT	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
AV JOSEP SUÑER OROVIG	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
AV PARE POMPILI TORTAJADA	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL - EDUCATIVO	I.E.S. JOSÉ MARIA PARRA
AV SANTS PATRONS	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
AV VICENT VIDAL	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL - EDUCATIVO	C.E.I.P Ausias March
CL CORREUS	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	





VIA	TIPO	ZONA AFECCIÓN	USOS AFECTADOS	CENTROS AFECTADOS
CL GENERAL ESPARTERO	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
CL HORT DELS FRARES	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL - SANITARIO	Centro Salut Alzira II
CL JOANOT MARTORELL	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
CL MESTRE VILLAR DEL	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
AV. ALCALDE FRANCISCO BLASCO	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
CL SUECA	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
CL VERGE LA MURTA	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
PR SANTA MARIA BONAIRE	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
PZ MAJOR	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
PZ RECTOR VILAR	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL	
AV. JOSÉ GREGORI FURIÓ	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL - EDUCATIVO	C.E.I.P GARCIA SANCHIZ
AV VICENT BLASCO IBAÑEZ	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL - EDUCATIVO	C.E.I.P "Luis Vives", Colegio "La Purísima"
AV LUIS SUÑER	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL - SANITARIO - EDUCATIVO	C.E.I.P "Alborxí", Hogar de Sta. Teresa Jornet
CL ARDIACA PERE ESPLUGUES	LOCAL_URBANA	CASCO URBANO ALZIRA	RESIDENCIAL - EDUCATIVO	I.E.S. JOSÉ MARIA PARRA, C.F.P.A. ENRIC VALOR



## 4. ACCIONES ACTUALMENTE EN DESARROLLO

En la actualidad ya existen una serie de medidas establecidas en pro de la protección y la mejora del ambiente sonoro en el término municipal de Alzira, planteadas por diversas administraciones.

Las medidas identificadas se enmarcan en diferentes ámbitos estratégicos, todos relacionados con las líneas de trabajo definidas en las que se basará las recomendaciones del Programa de Actuación y que por tanto deberán contribuir a la disminución de los niveles sonoros en el ámbito territorial del Plan Acústico Municipal.

### 4.1. MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

- Desde un punto de vista normativo general existe la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica de Alzira (Fecha publicación aprobación definitiva Lunes, 26 de Mayo de 2008 - BOP 124).

Este documento regula para el término municipal de Alzira el marco normativo aplicable a todos los ámbitos de actuación:

*Título IV. Ambitos de protección específica.*

*Capítulo I. Condiciones acústicas en los edificios.*

*Capítulo II. Condiciones exigibles a las actividades comerciales, industriales y de servicios.*

*Sección 1ª. Actividades industriales, comerciales y de servicios.*

*Sección 2ª. Espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas.*

*Capítulo III. Zonas acústicamente saturadas.*

*Capítulo IV. Condiciones exigidas a actividades varias.*

*Sección 1ª. Trabajos en la vía pública y en la edificación que produzcan ruidos.*

*Sección 2ª. Comportamiento de los ciudadanos en la vía pública, en la convivencia diaria y en actividades domésticas.*

*Capítulo V. Regulación del ruido producido por los vehículos a motor.*

Además hace una mención específica de la relación con los instrumentos de planeamiento urbanístico, que obliga a la observación los preceptos del Plan Acústico Municipal o mientras no esté aprobado, a la realización de un estudio acústico específico.

- En la documentación asociada al Plan General de Alzira se establecen una serie de recomendaciones generales, además de actuaciones sobre la red viaria que tienen su efecto sobre la situación acústica:

*1 - En el documento del Estudio Acústico del Plan General se indica:*

#### **RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

*Se proponen una serie de medidas cuya puesta en marcha puede disminuir el impacto producido por el ruido, éstas son las siguientes:*



- Cuando se pretenda modificar los usos pormenorizados, bien el uso en sí o su ubicación espacial, recogidos en el PGOU se deberá realizar un estudio acústico que demuestre que se siguen cumpliendo los objetivos de calidad acústica para dicho uso.
- El Ayuntamiento de Alzira exigirá para la obtención de la primera ocupación de las viviendas y edificios docentes los certificados de aislamiento acústico de los diferentes cerramientos (fachadas, medianeras, huecos de ascensor, salas de máquinas y cubiertas) realizados a partir de mediciones experimentales in situ en condiciones normalizadas.
- Se recomienda que las actividades sujetas a autorización ambiental integrada o licencia ambiental, susceptibles de producir ruidos o vibraciones que puedan ubicarse en suelo no urbanizable mediante tramitación de DIC, realicen un estudio acústico, preceptivo según la Ley 7/2002, que comprenda cada una de las fuentes de ruido de la actividad y en el que se determine la necesidad o no de tomar medidas correctoras para garantizar que no se transmiten al exterior niveles superiores a los indicados en la Ley 7/2002 y mantener la actual compatibilidad acústica entre el uso industrial y los niveles sonoros ambientales, en este sentido y según el artículo 37 de la citada ley, también se recomienda que dichas actividades realicen las auditorias acústicas cada 5 años.
- Se realizarán estudios acústicos más pormenorizados dentro de los Planes Parciales correspondientes, una vez conocidas las tipologías y distribución de los sectores reclasificados para poder realizar un análisis acústico más detallado.

2 - En el documento del Informe de Sostenibilidad Ambiental de Alzira, en el Anexo 10 Estudio de Tráfico, se plantean las siguientes actuaciones sobre la red viaria:

- **CV-43.** Otras de las actuaciones recogidas en el Plan General es la creación bielas en la zona noroeste. La primera de ellas será una vía desde el final de la nueva CV-505 hasta la CV-42, al norte de la “Ciudad del Transporte”, de esta forma se canalizará el tráfico entre las distintas zonas industriales del municipio, alejando del casco el tráfico industrial y mejorando el nivel de servicio de la CV-43. Asimismo, servirá para conectar la zona industrial con la CV-50 y, por tanto, con la A-7. La segunda biela conectará la CV-43 con la CV-50.
- **RONDA PERIMETRAL.** Por su parte, a estas actuaciones, el Plan General añade la mejora de crear una ronda perimetral del casco urbano por el este desde la CV-510 hasta la actual CV-50, mejorando la movilidad y rebajando el tráfico interno del casco urbano. Esta vía completará el perímetro del casco urbano completando el cinturón actual formado por la actual CV-50 y la CV-43.

3- En el documento del Plan Especial de Protección de la Vila d’Alzira: La zona del Centro Histórico “La Vila” es un espacio peatonal y por tanto en el diseño de los espacios públicos, deberá de primar el tránsito de peatones sobre el tránsito de vehículos, limitando el acceso de estos últimos a los de los residentes con reserva de aparcamiento en la zona, carga y descarga y servicios de cualquier tipo. Como norma general se prohíbe el estacionamiento y aparcamiento de vehículos en todo el espacio público.

**En el este Plan Especial se amplía la zona restringida en el Centro Histórico.**

- Como parte de las tareas incluidas en el Plan Acústico Municipal se ha llevado a cabo una campaña de mediciones relacionadas con el Estudio Previo de Diagnóstico para la Declaración de una Zona ZAS. Los resultados de esta campaña se incluyen en el Anexo II del Tomo 2 Campaña de Medidas del Mapa Acústico.



#### 4.2. MEDIDAS ESTABLECIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES

En el documento del Informe de Sostenibilidad Ambiental de Alzira, en el Anexo 10 Estudio de Tráfico, se plantean las siguientes actuaciones sobre la red viaria, que afectan al Plan General, pero que dependen de otras administraciones:

##### 4. ACTUACIONES PREVISTAS

Las actuaciones previstas por la **Conselleria de Infraestructuras**, que se han considerado en la redacción el Plan General son:

- Variante Suroeste de Alzira de la CV-50 y nuevo acceso a Carcaixent

Tal y como se describe en el Estudio de Tráfico, los problemas más destacados en cuanto al nivel de servicio de las carreteras se encuentran en la CV-50 a su paso por el casco urbano de Alzira. Estos problemas se van a solucionar en gran medida mediante la ejecución de la Variante Suroeste de Alzira, desviando los flujos de paso, evitando el tráfico que se dirige a Carcaixent, quedando el actual trazado de la carretera integrado en la trama urbana del municipio y actuando como ronda perimetral del casco.

Con la variante descrita también mejorarán sensiblemente los niveles de servicio de la CV-41 y CV-572 que unen Alzira con Carcaixent, puesto que gran parte de sus movimientos se llevarán a cabo por la variante y el ramal de acceso directo a Carcaixent.

- Variante de Aigües Vives (CV-50)

En el tramo entre la CV-570 y el límite del término municipal, la Conselleria ha solicitado la reserva de un corredor de mejora de la carretera, que incluiría diversos accesos y la eliminación de la travesía de Aigües Vives. Esta reserva de suelo permitirá técnicamente que la sección de la carretera tenga dos carriles por sentido.

Las actuaciones previstas por la **Diputación de Valencia**, que se han considerado en la redacción el Plan General son:

- Variante Oeste de Alzira de la CV-505

Otro punto que presenta niveles de servicio deficientes es la CV-505. La variante proyectada por la Diputación de Valencia permitirá discriminar los distintos movimientos, separando los viajes del polígono industrial y los que se dirigen al casco urbano desde las poblaciones vecinas. Se construirá un acceso intermedio a la zona industrial. La actual carretera se convertirá en un vial del polígono, que será integrada mediante el desarrollo del Plan Parcial.



## 5. PROPUESTAS DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

### 5.1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación del Programa se dividirán en varias estrategias. Estas abarcarán los elementos clásicos del modelo de actuación, incluyendo los aspectos relacionados con la fuente de ruido, el canal de transmisión y el receptor en última instancia.

Se deberá asegurar que las fuentes de ruido seleccionadas son de importancia dentro del ámbito de estudio, con objeto de que las acciones que se planteen surtan efecto en la reducción y mejora de los niveles sonoros.

Se definen las siguientes líneas:

#### LAC.1 – Línea Actuación sobre el Tráfico Rodado

El tráfico rodado es el factor principal identificado como generador de ruido en el ámbito de estudio. Todas las acciones que se apliquen sobre él tendrán repercusión directa sobre los niveles sonoros existentes. Se plantean acciones a todos los niveles, en todos los ámbitos relacionados con este parámetro.

#### LAC.2 – Línea Actuación sobre las Actividades de Ocio Nocturno

Las actividades de ocio, especialmente aquellas que se desarrollan en el periodo nocturno, que se ubican en zonas residenciales y que tienen la capacidad de congregarse grandes cantidades de usuarios, son potencialmente generadoras de conflictos derivados de los ruidos que generan. Se deberá asegurar que las actividades de ocio cumplen con todas las especificaciones normativas existentes para minimizar en la medida de lo posible su afección.

#### LAC.3 – Línea de Actuación sobre Actividades comerciales, industriales y de servicios

Si descartamos las actividades de ocio específicamente, para las que se ha definido una Línea de Actuación propia, nos solemos encontrar con una serie de actividades que se desarrollan en el interior del casco urbano, o que quedan en las zonas limítrofes o debido a la expansión de éste. Esta compatibilidad de usos diferentes en una misma zona o en zonas limítrofes puede generar problemas derivados del ruido. Se deberá asegurar que las condiciones de funcionamiento de estas actividades cumplen con los parámetros bajo los que se les concedió permiso para funcionar.

#### LAC.4 – Línea de Actuación sobre la Gestión Urbanística

Se abarcará los parámetros asociados desde la Planificación Urbanística inicial, hasta los asociados a los procesos constructivos en la edificación. La variable ambiental ruido ya está reflejada en la normativa sectorial vigente y es importante velar por que se tenga en cuenta en todo el proceso a la hora de mejorar las condiciones acústicas del entorno en el que los habitantes de un municipio desarrollan su actividad diaria.

## LAC.5 – Línea de Actuaciones Especiales

Se reserva esta línea para las actuaciones que no pueden enmarcarse tanto en el ámbito del conjunto factores asociados en la transmisión de ruido Fuente-Canal-Receptor. Estas acciones se centrarían en factores en otro plano estratégico, como sería la ciudadanía como conciencia articuladora de comportamientos, o el marco normativo municipal como escenario en el que se tendrán que desarrollar los factores que entran en juego en la definición de la realidad sonora del municipio.

## 5.2. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Se han definido una serie de Acciones, enmarcadas en las Líneas de Actuación anteriormente definidas, que conforman el Programa de Actuación. Las acciones deberán quedar perfectamente definidas en todos sus aspectos.

- Se deberá definir claramente el tipo de acción a desarrollar y los objetivos que persigue.
- Se deberá exponer claramente el alcance espacial en el que se aplicarán las acciones definidas.
- Se deberá definir cuándo se aplicará cada una de esas acciones.
- Se expondrá la vigencia de las mismas
- Se deberá definir un plan de seguimiento de la implantación de y de la efectividad de las acciones planteadas.

### 5.2.1 Acciones a abordar

#### LAC.1 – Línea Actuación sobre el Tráfico Rodado

LAC.1.1 – Acciones reguladoras de la velocidad

LAC.1.2 – Acciones sobre morfología viaria

LAC.1.3 – Acciones de control del ruido producido por los vehículos a motor

LAC.1.4 – Acciones promoción del transporte público

LAC.1.5 – Acciones fomento uso bicicleta

LAC.1.6 – Acciones promoción desplazamiento a pie

LAC.1.7 – Acciones fomento uso vehículos híbridos o eléctricos

LAC.1.8 – Acciones fomento utilización asfaltos fonoabsorbentes

LAC.1.9 – Acciones conservación firmes existentes

LAC.1.10 – Acciones mejora señalización

LAC.1.11 – Acciones apantallamiento carreteras

## LAC.2 – Línea Actuación sobre las Actividades de Ocio Nocturno

LAC.2.1 – Acciones control zonas alta concentración de actividades

LAC.2.2 – Acciones fomento instalación limitadores sonoros

LAC.2.3 – Acciones control horarios y terrazas en actividades

LAC.2.4 – Acciones exigencia Auditorías Acústicas

## LAC.3 – Línea de Actuación sobre Actividades comerciales, industriales y de servicios

LAC.3.1 – Acciones de control licencias y emisiones

## LAC.4 – Línea de Actuación sobre la Gestión Urbanística

LAC.4.1 – Utilización de las propuestas contenidas en el PAM

LAC.4.2 – Asegurar cumplimiento CTE DB-HR

## LAC.5 – Línea de Actuaciones Especiales

LAC.5.1 – Actualización Ordenanza Municipal de Ruido

LAC.5.2 – Realización Campañas Concienciación

### 5.2.2 *Ámbito de aplicación*

Se deberá definir la zona en la que se aplica la acción planteada. En primera instancia se deberá trabajar sobre las identificadas como Zonas Prioritarias (Apartado 3.3).

### 5.2.3 *Prioridad en la aplicación*

Se definirá una prioridad a la hora de aplicar las acciones planteadas. Se tomará como base temporal los 5 años de plazo en los que se debería realizar la revisión del Plan Acústico Municipal, una vez aprobado. Las acciones propuestas se clasificarán como Prioritarias o Normales:

**Prioritaria:** Se definirá como prioritaria aquella actuación que deba realizarse antes de la revisión del Plan Acústico Municipal (Plazo de 0-5 años)

**Normal :** Se definirá como normal aquella actuación que pueda realizarse en la siguiente revisión del Plan Acústico Municipal (Plazo + de 5 años).

#### 5.2.4 Vigencia de la medida

Vigencia de la medida que podrá ser de carácter puntual, periódica o permanente mientras no exista una variación sustancial de los niveles sonoros actualmente registrados.

Puntual: acción de duración limitada y definida en el tiempo, que tiene un inicio y un final claramente preestablecidos.

Periódica: acción de duración finita, pero que se repite a lo largo del tiempo.

Permanente: acción que tendrá una duración indefinida.

#### 5.2.5 Indicadores de Control

Los indicadores de control son las herramientas que facilitarán el seguimiento y la evolución de los objetivos. Se planteará una serie de indicadores particulares para el seguimiento y control de la cada una de las acciones propuestas.

Los indicadores deben ser parámetros fácilmente cuantificables y deben representar conceptos claros y simples. Debe intentarse que los indicadores necesarios sean fácilmente obtenibles, para no dificultar el seguimiento de las acciones.

#### 5.2.6 Plan de Seguimiento

Tal y como indica la normativa, deberá proponerse un plan de seguimiento de la efectividad de las medidas correctoras planteadas. Se actuará sobre dos frentes. Uno estará enfocado a la revisión y control de los Indicadores. El otro estará enfocado a controlar la efectividad de las medidas una vez aplicadas, en base a la evolución de los niveles sonoros, mediante la medición en continuo de los niveles sonoros (monitorizado) o mediante campañas de muestreo programadas.

Se tomará como base temporal los 5 años de plazo en los que se debería realizar la revisión del Plan Acústico Municipal, una vez aprobado.

- Seguimiento indicadores: Prioridad: Alta (antes de 5 años)
  - Media (a los 5 años)
  - Baja (pueden pasar más de 5 años)
- Seguimiento niveles sonoros\*: Prioridad: Alta (antes de 5 años)
  - Media (a los 5 años)
  - Baja (pueden pasar más de 5 años)

\*Algunas acciones podrían no conllevar seguimiento de los niveles sonoros como medida de control. Se indicará como No Aplica (NA).



## 6. ACCIONES PROGRAMA DE ACTUACIÓN

### 6.1. LAC.1 – Línea Actuación sobre el Tráfico Rodado



LAC.1.1 – Acciones reguladoras de la velocidad	
<b>Objetivo</b>	Crear las denominadas "Zonas 30"
<b>Descripción</b>	<p>Se limitará la circulación en las calles afectadas a 30 Km /h Estas zonas se pueden señalar con cambios de color del pavimento y señales especiales.</p>  
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de Km creados de Zona 30 Nº de Calles Zona 30 creadas Nº de dB reducidos / calle</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	<p>Zonas urbanas con uso predominante residencial. Atención especial a las Zonas Prioritarias.</p>
<b>Prioridad Aplicación</b>	PRIORITARIA
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD ALTA Control Niveles Sonoros: PRIORIDAD MEDIA</p>





LAC.1.2 – Acciones sobre morfología viaria	
<b>Objetivo</b>	Crear cambios en la estructura viaria.
<b>Descripción</b>	<p>Se pueden aplicar determinados cambios en la estructura viaria que ayudarán a reducir la intensidad del tráfico, su velocidad y el ruido generado consistentemente: Refugios para peatones en el centro de las calzadas, estrechamiento de las vías, cambios de alineación, inserción de rotondas, obstáculos en intersecciones (miniglорietas, orejas en las esquinas)...</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de dB reducidos / calle</p> <p>Nº de estrechamientos de calzada</p> <p>Nº de rotondas creadas (Nº de actuaciones en general realizadas)</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	<p>Zonas urbanas con uso predominante residencial.</p> <p>Atención especial a las Zonas Prioritarias.</p>
<b>Prioridad Aplicación</b>	PRIORITARIA
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD ALTA</p> <p>Control Niveles Sonoros: PRIORIDAD MEDIA</p>

LAC.1.3 – Acciones de control del ruido producido por los vehículos a motor	
<b>Objetivo</b>	Realización campañas de control de emisiones sonoras de vehículos a motor
<b>Descripción</b>	<p>Los agentes de la Policía Local realizarán campañas de control de emisiones para comprobar lo estipulado en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica de Alzira. Los procedimientos de control serán los especificados el anexo I del Decreto 19/2004 de 13/2 del Consell de la Generalitat.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de campañas realizadas / año</p> <p>Nº de denuncias interpuestas exceso de ruido / año</p> <p>Nº de denuncias interpuestas por falta de ITV / año</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el Término Municipal de Alzira
<b>Prioridad Aplicación</b>	PRIORITARIA
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD ALTA</p> <p>Control Niveles Sonoros: N.A.</p>

LAC.1.4 – Acciones promoción del transporte público	
<b>Objetivo</b>	Incrementar al máximo el número de usuarios del servicio de transporte público ALZI BUS.
<b>Descripción</b>	<p>Mejorar el funcionamiento y alcance de las líneas existentes con objeto de fomentar el uso del transporte público entre la ciudadanía. Como medidas principales destacar: aumento las frecuencias de paso, aumentar el área que abarca el servicio, incrementar el nº de paradas y la accesibilidad a las mismas, ampliaciones del carril bus.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de campañas sensibilización / publicitarias realizadas</p> <p>Nº de autobuses nuevos incorporados</p> <p>Nº de Km de línea nuevos creados</p> <p>Nº de Km de carril bus nuevos creados</p> <p>Nº de nuevas paradas bus creadas</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el Término Municipal de Alzira
<b>Prioridad Aplicación</b>	NORMAL
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD MEDIA</p> <p>Control Niveles Sonoros: N.A.</p>

LAC.1.5 – Acciones fomento uso bicicleta	
<b>Objetivo</b>	Incrementar al máximo el número de movimientos en bicicleta
<b>Descripción</b>	<p>Mejorar el funcionamiento y alcance del servicio existente AMBICI y las condiciones generales de la red con objeto de fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo entre la ciudadanía.</p> <p>Como medidas principales destacar: aumento de la red de Carril Bici, asegurar el mantenimiento de la misma, aumento de las vías con preferencia para ciclistas (30 Km/h), aumento del nº de bicicletas y puntos de recogida del servicio AMBICI, fomentar la integración de la circulación con bicicleta con otros medios de transporte públicos y la interconexión con zonas periurbanas.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de campañas sensibilización / publicitarias realizadas</p> <p>Nº de bicicletas nuevas incorporados</p> <p>Nº de puntos de recogida nuevos creados</p> <p>Nº de Km de Carril Bici nuevos creados</p> <p>Nº de Km de vías preferentes (30 Km/h) nuevos creados</p> <p>Nº de actuaciones de mantenimiento realizadas</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el Término Municipal de Alzira
<b>Prioridad Aplicación</b>	NORMAL
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD MEDIA</p> <p>Control Niveles Sonoros: N.A.</p>

LAC.1.6 – Acciones promoción desplazamiento a pie	
<b>Objetivo</b>	Fomentar los desplazamientos a pie en la ciudadanía para minimizar el uso de vehículos a motor.
<b>Descripción</b>	<p>Se perseguirá la creación de un entorno urbano en el que los desplazamientos a pie resulten eficientes, cómodos y seguros para el ciudadano, con objeto de que se perciba los desplazamientos a pie como medio de transporte alternativo entre la ciudadanía.</p> <p>Como medidas principales destacar: creación de itinerarios peatonales que interconecten zonas de alto interés (administrativos, comerciales, históricos, recreo etc.), creación de nuevas zonas peatonales, asegurar el mantenimiento de las zonas de tránsito de peatones (anchura, estado conservación y continuidad de las aceras).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de campañas sensibilización / publicitarias realizadas</p> <p>Nº de Km de Recorridos Pevtonales nuevos creados</p> <p>Nº de Calles peatonalizadas nuevas creados</p> <p>Nº de actuaciones de mantenimiento realizadas</p> <p>Nº de dB reducidos / calle</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el Término Municipal de Alzira. Especialmente el casco urbano principal.
<b>Prioridad Aplicación</b>	NORMAL
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores:    <b>PRIORIDAD MEDIA</b></p> <p>Control Niveles Sonoros: <b>PRIORIDAD MEDIA</b></p>


LAC.1.7 – Acciones fomento uso vehículos híbridos o eléctricos	
<b>Objetivo</b>	Conseguir la disminución de los niveles de ruido en entorno urbano fomentando la proliferación de vehículos eléctricos o híbridos más silenciosos.
<b>Descripción</b>	<p>Como se ha indicado el ambiente sonoro en el interior del casco urbano está principalmente afectado por el ruido del tráfico rodado. En zonas urbanas, debido a la velocidad de los desplazamientos, el factor predominante en el ruido generado es el proveniente del motor de los vehículos, por encima del de rodadura o aerodinámicos. La proliferación de vehículos eléctricos o híbridos influiría notablemente en la reducción de los niveles sonoros en el entorno urbano.</p> <p>Como medidas principales destacar: mantener o incluso incrementar las ventajas fiscales sobre este tipo de vehículos, introducir la variable ruido como criterio de valoración para la concesión o adjudicación de servicios de carácter municipal que impliquen la utilización de vehículos (transporte público, taxi etc), sustituir en la medida de lo posible la flota de vehículos municipales por otros de este tipo, establecer una red de puntos de recarga rápida de baterías para vehículos eléctricos.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de vehículos híbridos o eléctricos en circulación</p> <p>Nº de vehículos municipales híbridos o eléctricos</p> <p>Nº de contrata que incluyen ruido como variable para vehículos</p> <p>Nº de puntos recarga rápida baterías</p> <p>Nº de dB reducidos / calle</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el Término Municipal de Alzira
<b>Prioridad Aplicación</b>	NORMAL
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD MEDIA</p> <p>Control Niveles Sonoros: PRIORIDAD MEDIA</p>





LAC.1.8 – Acciones fomento utilización asfaltos fonoabsorbentes	
<b>Objetivo</b>	La sustitución progresiva de los asfaltos convencionales por otros porosos de carácter fonoabsorbente.
<b>Descripción</b>	<p>Como se ha indicado el ambiente sonoro en el interior del casco urbano está principalmente afectado por el ruido del tráfico rodado. Uno de los factores que influyen en la generación del ruido es el de rodadura. Las características del asfalto utilizado influirán en la reducción de este tipo de ruido. No obstante se debe estudiar muy bien la ubicación de estas soluciones ya que podrían no ser eficaces para todas las situaciones.</p> <p>Como medidas principales destacar: sustitución de los asfaltos convencionales existentes por otros fonoabsorbentes, asegurar el correcto mantenimiento de este tipo de asfaltos ya que es muy importante para prolongar su vida útil y su eficacia.</p>
<b>Indicadores</b>	Nº m <sup>2</sup> de asfaltos convencionales sustituidos por fonoabsorbentes Nº de nuevos viales que incluyen asfaltos fonoabsorbentes Nº de actuaciones de mantenimiento realizadas Nº de dB reducidos / calle
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el Término Municipal de Alzira Atención especial a las Zonas Prioritarias.
<b>Prioridad Aplicación</b>	NORMAL
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	Control Indicadores: PRIORIDAD MEDIA Control Niveles Sonoros: PRIORIDAD MEDIA



LAC.1.9 – Acciones conservación firmes existentes	
<b>Objetivo</b>	El correcto mantenimiento de los firmes y otros elementos que componen la superficie de rodadura de los viales.
<b>Descripción</b>	<p>El estado de conservación de firme es un factor que también influye directamente sobre el ruido que generan los vehículos al circular. Se deberá prestar especial atención y evitar la existencia de baches, grietas y socavones en el firme, además de vigilar el estado de equipamientos (como tapas de alcantarillas, etc.) y estudiar el efecto de algunas medidas utilizadas para el control de la velocidad, como badenes o bandas sonoras, que pueden empeorar en determinados estados la situación acústica.</p> <p>Como medidas principales destacar: establecimiento de campañas regulares de control del estado del firme de viales, campañas de conservación del firme de los viales, implementar política de adquisición de materiales (pavimentos y equipamientos) que incluya la variable de reducción niveles sonoros.</p>
<b>Indicadores</b>	Nº de puntos problemáticos detectados Nº de actuaciones de conservación / reparación realizadas Nº de actuaciones realizadas utilizando elementos con características anti-ruido
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el Término Municipal de Alzira Atención especial a las Zonas Prioritarias.
<b>Prioridad Aplicación</b>	PRIORITARIA
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	Control Indicadores: PRIORIDAD ALTA Control Niveles Sonoros: N.A.



LAC.1.10 – Acciones mejora señalización	
<b>Objetivo</b>	Disminuir los tiempos de trayectos de los vehículos que circulan por las calles de la ciudad, mejorando así el ambiente sonoro.
<b>Descripción</b>	<p>Partiendo de la base de que es muy complicado reducir el volumen de tráfico todo lo que sería necesario en el interior del casco urbano, se plantea la medida de minimizar el tiempo que estos vehículos se mantienen circulando y la distancia de los trayectos que realizan.</p> <p>Como medidas principales destacar: mejorar la señalización que apunte a zonas de interés clave dentro del casco urbano y que focalicen gran número de desplazamientos como son zonas de parking, edificios administrativos, puntos de interés turístico, cultural, hoteles etc.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de nuevas señales desplegadas</p> <p>Nº de señales inteligentes que indiquen tiempos de llegada (en función de estado del tráfico) o el nº de plazas libres de un parking etc.</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el Término Municipal de Alzira
<b>Prioridad Aplicación</b>	NORMAL
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD MEDIA</p> <p>Control Niveles Sonoros: N.A.</p>

LAC.1.11 – Acciones apantallamiento carreteras	
<b>Objetivo</b>	Creación de apantallamientos reductores de ruido.
<b>Descripción</b>	<p>Introducción de elementos artificiales o naturales destinados a apantallar el ruido de las infraestructuras viarias atenuando así el nivel sonoro que se recibe en las edificaciones próximas.</p> <p>Las medidas pueden incluir la introducción de pantallas antirruído (tanto artificiales como vegetales), y de zonas naturales de amortiguamiento del ruido generado por carreteras.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;">   </div>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº metros de pantalla artificial implantado</p> <p>Nº metros de pantalla vegetal implantado</p> <p>Nº metros cuadrados de superficies verdes interpuestas como zona amortiguamiento</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el Término Municipal de Alzira. Ejes fuera del casco urbano. Atención especial a las Zonas Prioritarias.
<b>Prioridad Aplicación</b>	NORMAL
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD BAJA</p> <p>Control Niveles Sonoros: BAJA</p>

6.2. LAC.2 – Línea Actuación sobre las Actividades de Ocio Nocturno

LAC.2.1 – Acciones control zonas alta concentración actividades	
<b>Objetivo</b>	Controlar los niveles sonoros en el entorno de zonas que acojan un gran número de actividades de ocio nocturno.
<b>Descripción</b>	Realizar campañas periódicas de control de niveles de ruido en el interior y exterior de los locales, así como en las viviendas colindantes. En este tipo de zonas es muy importante controlar tanto el ruido que se produce en el interior de los locales como el que se genera en el exterior de los mismos inducido por los usuarios de estos locales.  Como medidas principales destacar: seguimiento estudio previo declaración Zona ZAS en Calle Gandía.
<b>Indicadores</b>	Nº de actuaciones realizadas para controlar los niveles en el interior de las actividades.  Nº de actuaciones realizadas para controlar los niveles en las viviendas colindantes.  Nº de quejas formuladas por los vecinos de estas zona
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el Término Municipal de Alzira. Especialmente la zona incluida en el estudio previo para el diagnóstico de declaración de una zona zas realizado.
<b>Prioridad Aplicación</b>	PRIORITARIA
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	Control Indicadores: PRIORIDAD ALTA  Control Niveles Sonoros: PRIORIDAD ALTA

LAC.2.2 – Acciones fomento instalación limitadores sonoros	
<b>Objetivo</b>	Controlar los niveles sonoros en el interior de las actividades con ambientación musical.
<b>Descripción</b>	<p>Se plantearán las medidas necesarias para evitar que las actividades con equipos de reproducción sonora regulables a voluntad dispongan de sistemas sin limitar. Situación que anula la posibilidad de garantizar que las actividades funcionan bajo las condiciones que aseguran el cumplimiento normativo en base al cual se les concedió su correspondiente licencia.</p> <p>Como medidas principales destacar: Obligatoriedad de incluir un equipo Limitador-Controlador, tal y como se exige en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica de Alzira para aquellas actividades con ambiente musical. Instauración de campañas de control periódicas para comprobar que los limitadores están instalados y funcionando</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de actuaciones realizadas para controlar la instalación de limitadores</p> <p>Nº de actuaciones por sorpresa para garantizar que los limitadores funcionan correctamente</p> <p>Nº de sanciones interpuestas por incumplimiento de estos factores</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	A todas las actividades con licencia que permita utilizar equipos de reproducción sonora regulables a voluntad.
<b>Prioridad Aplicación</b>	PRIORITARIA
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD ALTA</p> <p>Control Niveles Sonoros: PRIORIDAD ALTA</p>



LAC.2.3 – Acciones control horarios y terrazas en actividades	
<b>Objetivo</b>	Controlar el cumplimiento de los horarios de funcionamiento de actividades.
<b>Descripción</b>	<p>Se plantea el control del cumplimiento de los horarios de apertura de actividades y de las terrazas como medida de atenuación de las molestias producidas por este tipo de actividad. En muchas ocasiones el incumplimiento de los horarios se presenta como un factor crítico a la hora de percibir la molestia por los vecinos. En el caso de las terrazas el caso es más sensible, ya que la actividad de las terrazas se desarrolla en el exterior, factor que empeora la percepción de vecinos afectados, ya que no existe en este caso el aislamiento acústico proporcionado por los cerramientos del local.</p> <p>Como medidas principales destacar: Implantación de campañas de control de cumplimiento de horarios de cierre de las actividades de ocio nocturnas. Realización de campañas de control de horarios concedidos a terrazas y del cumplimiento de parámetros asociados como superficie máxima o mesas permitidas.</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de actuaciones realizadas para controlar el cumplimiento de horarios</p> <p>Nº de actuaciones realizadas para comprobar condiciones de terrazas</p> <p>Nº de sanciones interpuestas por incumplimiento de estos factores</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	A todas las actividades de ocio con funcionamiento en horario nocturno. Especial atención a las que dispongan de terrazas.
<b>Prioridad Aplicación</b>	PRIORITARIA
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD ALTA</p> <p>Control Niveles Sonoros: N.A.</p>

LAC.2.4 – Acciones exigencia Auditorías Acústicas	
<b>Objetivo</b>	Controlar que las actividades susceptibles de producir ruidos disponen de su correspondiente Auditoría Acústica.
<b>Descripción</b>	<p>Tal y como se indica en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica de Alzira, las actuaciones sujetas a autorización ambiental integrada, a licencia ambiental susceptibles de producir molestias por ruidos y vibraciones, o actuaciones sujetas a evaluación de impacto ambiental, deberán realizar una auditoría acústica. La auditoría acústica deberá ser realizada por una entidad colaboradora en materia de calidad ambiental para el campo de la contaminación acústica.</p> <p>Como medidas principales destacar: Desde el propio Ayuntamiento se hará el esfuerzo de exigir las auditorías acústicas a las actividades susceptibles de producir ruidos. Se implantará una campaña de control a las actividades para comprobar que disponen de la correspondiente auditoría acústica, y de que los locales desarrollan su actividad dentro de los parámetros definidos por la auditoría acústica.</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de Auditorías Acústicas evaluadas por el Ayuntamiento al año.</p> <p>Nº de actuaciones realizadas para verificar que se dispone de la auditoría acústica</p> <p>Nº de actuaciones realizadas para verificar que la actividad se desarrolla dentro de las condiciones estipuladas en la auditoría acústica.</p> <p>Nº de sanciones interpuestas por incumplimiento de estos factores</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	A todas las actividades que se engloban dentro de los criterios definidos por la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica de Alzira para tal efecto.
<b>Prioridad Aplicación</b>	PRIORITARIA
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD ALTA</p> <p>Control Niveles Sonoros: N.A.</p>

## 6.3. LAC.3 – Línea de Actuación sobre Actividades comerciales, industriales y de servicios

LAC.3.1 – Acciones de control licencias y emisiones	
<b>Objetivo</b>	Controlar que las actividades susceptibles de producir ruidos cumplen con los preceptos de la Ordenanza de Ruidos.
<b>Descripción</b>	<p>Tal y como se indica en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica de Alzira, los titulares de las actividades o instalaciones industriales, comerciales o de servicios están obligados a adoptar las medidas necesarias de insonorización de sus fuentes sonoras y de aislamiento acústico para cumplir, en cada caso, las prescripciones establecidas en la ordenanza.</p> <p>Como medidas principales destacar: Controlar que las actividades cumplen con sus horarios de apertura y funcionamiento. Controlar que las actividades cumplen con los límites de emisión e inmisión de ruidos. En caso de que aplique, controlar que se cumplen los contenidos de los Estudios Acústicos.</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de actuaciones realizadas para verificar que la actividad se desarrolla dentro de las condiciones estipuladas por su licencia.</p> <p>Nº de Estudios Acústicos evaluados por el Ayuntamiento al año.</p> <p>Nº de sanciones interpuestas por incumplimiento de estos factores</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	A todas las actividades que se engloban dentro de los criterios definidos por la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica de Alzira para tal efecto.
<b>Prioridad Aplicación</b>	NORMAL
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD BAJA</p> <p>Control Niveles Sonoros: N.A.</p>

6.4. LAC.4 – Línea de Actuación sobre la Gestión Urbanística

LAC.4.1 – Utilización de las propuestas contenidas en el PAM	
<b>Objetivo</b>	Incorporación al Planeamiento General del municipio de las conclusiones extraídas del PAM.
<b>Descripción</b>	<p>Las conclusiones del PAM deberán estar reflejadas en los Estudios Acústicos correspondientes tanto de Planes Generales como en el resto de instrumentos de planeamiento de menor orden.</p> <p>Se deberá tener en cuenta especialmente en lo que a los niveles de ruido existentes se refiere, para la definición de compatibilidades de usos del suelo. Pero también para la ordenación de actividades generadoras de ruido que se puedan plantear.</p> <p>Como medidas principales destacar: asegurar que las nuevas actuaciones urbanísticas disponen de su correspondiente estudio acústico tal y como se define en el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica, y que se justifica la compatibilidad de los usos propuestos respecto de los niveles sonoros expresados en el Mapa Acústico del PAM.</p> <p>Utilizar los resultados del PAM para implementar una política de diseño urbanístico en el que la distribución ordenada de los usos (en función de su sensibilidad) conjuntamente con la identificación de las fuentes sonoras existentes y los niveles de ruido que generan, ayude a alcanzar los objetivos de calidad acústica en el territorio.</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de Estudios Acústicos evaluados en los que se refleja los resultados del PAM.</p> <p>Nº de actuaciones especiales adoptadas en el diseño urbanístico derivadas de los resultados del PAM.</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el término municipal de Alzira.
<b>Prioridad Aplicación</b>	NORMAL
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD BAJA</p> <p>Control Niveles Sonoros: N.A.</p>





LAC.4.2 - Asegurar cumplimiento CTE DB-HR	
<b>Objetivo</b>	Implantar el cumplimiento de las exigencias estipuladas por el Código Técnico de la Edificación e incorporar los resultados del PAM a su aplicación.
<b>Descripción</b>	<p>El objetivo del requisito básico “Protección frente el ruido” del CTE consiste en limitar, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.</p> <p>A la hora de diseñar las soluciones constructivas de las edificaciones en Alzira, se deberá tener en cuenta el índice <math>L_{día}</math> para el planteamiento correcto de la exigencia de aislamiento de fachadas.</p> <p>Esta acción no tiene ningún efecto sobre la situación sonora en el ambiente exterior, pero sí para el interior de las edificaciones residenciales, con lo que tiene su efecto positivo sobre la población del municipio.</p> <p>Como medidas principales destacar: comprobar que todos los proyectos de nuevas edificaciones cumplen con los establecido por el REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación, tanto en lo referente a aislamientos acústicos como a niveles de ruido y vibraciones producidos por las instalaciones.</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de edificios con proyectos adaptados al CTE DB-HR</p> <p>Nº de proyectos que reflejan el <math>L_{día}</math> del PAM en la exigencia de aislamiento de fachadas</p> <p>Nº de certificados acreditativos de adecuación acústica de edificios realizados por entidad colaboradora.</p>
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el término municipal de Alzira.
<b>Prioridad Aplicación</b>	PRIORITARIA
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	<p>Control Indicadores: PRIORIDAD ALTA</p> <p>Control Niveles Sonoros: N.A.</p>

## 6.5. LAC.5 – Línea de Actuaciones Especiales

LAC.5.1 – Actualización Ordenanza Municipal de Ruido	
<b>Objetivo</b>	Actualizar la Ordenanza Municipal a la normativa Europea, Nacional y Autonómica vigente.
<b>Descripción</b>	<p>La creación y publicación de una Ordenanza contra la contaminación acústica por ruido y vibraciones puede ser contemplada como la primera y principal actuación municipal en materia de ruido.</p> <p>En Alzira ya existe una Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica, publicada el Lunes, 26 de Mayo de 2008 en el BOP nº 124. En sus Disposiciones Generales se expone como Objeto de la misma “Desarrollar las prescripciones contenidas en la Ley 7/2002 de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, y normativa complementaria: Decreto 19/2004, de 13/2, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor; Decreto 266/2004, de 3/12, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios; resolución de 9/5/05, del director general de Calidad Ambiental, relativa a la disposición transitoria primera del Decreto 266/2004 antes citado; decreto 104/2006, de 14/7, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica; así como de la Ley 37/2003, de 17/11, del ruido”.</p> <p>Se recomienda la actualización de la ordenanza para adaptarse especialmente a lo expresado en el REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.</p>
<b>Indicadores</b>	Creación de la nueva Ordenanza contra la contaminación acústica por ruido y vibraciones.
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el término municipal de Alzira.
<b>Prioridad Aplicación</b>	PRIORITARIA
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	Control Indicadores: PRIORIDAD ALTA Control Niveles Sonoros: N.A.

LAC.5.2 – Realización Campañas Concienciación	
<b>Objetivo</b>	Concienciación y sensibilización de la ciudadanía respecto a la problemática derivada de la contaminación acústica
<b>Descripción</b>	<p>La ciudadanía del municipio es un factor muy importante dentro de las estrategias de mitigación de la contaminación acústica. En este caso se trata de un elemento que desarrolla una doble función, tanto como factor generador de ruido por un lado, como de receptor último de los ruidos, y parte más sensible a sus efectos.</p> <p>Por esta razón toda medida que ayude a sensibilizar a la ciudadanía de la problemática que se deriva del ruido, jugará un papel muy importante en la solución del problema.</p> <p>Esta sensibilización debe llegar a todos los sectores de la población, en todos sus ámbitos y edades. Debe incluir tanto a la propia administración, pasando por los sectores profesionales estratégicos, como a la ciudadanía en general.</p> <p>Como medidas principales destacar: Formación específica de la administración (desde Policía Local, hasta personal de las Áreas de Medio Ambiente y Urbanismo entre otros). Campañas de concienciación de los sectores profesionales estratégicos a través de jornadas técnicas organizadas por el Ayuntamiento o Asociaciones y Colegios Profesionales. Campañas de concienciación de la ciudadanía en general a través de jornadas divulgativas y talleres. Concienciación de la juventud a través de talleres y charlas en los propios centros educativos. Campañas publicitarias que den conocimiento de todas estas acciones para hacerlas llegar al mayor número de personas.</p>
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas publicitarias realizadas Nº de cursos formativos impartidos en la administración Nº de jornadas técnicas organizadas para los sectores profesionales estratégicos Nº de talleres y jornadas destinadas a la población general realizados Nº de charlas realizadas en centros escolares Nº de personas que reciben la información a través de las acciones realizadas
<b>Ámbito Aplicación</b>	Todo el término municipal de Alzira.
<b>Prioridad Aplicación</b>	NORMAL
<b>Vigencia</b>	PERMANENTE
<b>Plan Seguimiento</b>	Control Indicadores: <b>PRIORIDAD MEDIA</b> Control Niveles Sonoros: N.A.

## 7. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo funciona bajo una Comisión de Control de Calidad para la ejecución del Plan Acústico Municipal de la Ciudad de Alzira, compuesta por el Autor del Estudio y los Responsables de Calidad y técnicos. Desde esta comisión se definen las responsabilidades en el seguimiento del control de calidad del objeto del mismo.

### ***Coordinador del Estudio***

D. Santiago Núñez Gutiérrez

Director Técnico Departamento Acústica y Vibraciones dnota medio ambiente, S.L.

### ***Autores del Estudio***

D. Alberto de la Paz Moreno Benítez

Técnico Departamento Acústica y Vibraciones dnota medio ambiente, S.L.

D. Jaime Faus Llopis

Técnico Departamento Acústica y Vibraciones dnota medio ambiente, S.L.